

JUEGOS DEPORTIVOS COMUNALES CHÍA 2020



Luis Carlos Segura Rubiano
ALCALDE



Presentación

El Instituto municipal de recreación y deportes de Chía desarrolla en el año 2020, los **Juegos Deportivos Comunales 2020**, ofreciendo, a la población del municipio afiliada a las diferentes juntas de acción comunal, un espacio deportivo y de integración para que los deportistas aficionados del municipio puedan participar y disfrutar de la práctica deportiva en los diferentes escenarios administrados por el IMRD Chía. Para la presente edición de los juegos comunales, se adaptan los deportes para poder dar cumplimiento a este evento que se ha vuelto relevante para la comunidad deportiva del municipio, todo esto en el marco normativo expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social y los parámetros dispuestos por el Ministerio del Deporte.

El desarrollo de estos juegos busca ser una alternativa de práctica deportiva a los habitantes del Municipio en estos tiempos de incertidumbre y de imperiosa necesidad por mantener estilos de vida saludable

Objetivo general

Generar un espacio para la práctica deportiva, que permita una integración entre la comunidad residente y avalada por las juntas de acción comunal el Municipio. Esto, con el ánimo de incentivar la práctica de los diferentes deportes, la sana convivencia y rescatar el sentido de pertenencia por el sector de residencia de cada deportista. Todos estos valores en un marco de sana convivencia.

Objetivos específicos

1. Promover entre los habitantes de los sectores y veredas la actividad deportiva como un espacio para propiciar un lazo de amistad y compañerismo,
2. Brindar espacios de práctica deportiva que alejen las tensiones propias generadas por la pandemia.
3. Propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones generales de salud y calidad de vida de los habitantes.

JUEGOS DEPORTIVOS COMUNALES CHÍA 2020



Luis Carlos Segura Rubiano
ALCALDE



Reglamento

Artículo 1. La planeación, organización, administración, vigilancia y control de los **Juegos Deportivos Comunales Chía 2020**, estarán a cargo IMRD de Chía, y. La máxima autoridad de **Juegos Deportivos Comunales Chía 2020** es el alcalde municipal.

Artículo 2. El comité organizador de los **Juegos comunales Chía 2020** está compuesto por:

- Alcalde Municipal
- Director IMRD Chía
- Subdirector deportivo
- Coordinación de deporte social comunitario.
- Coordinación de eventos

Y sus funciones serán:

- Definir las políticas y reglamentos generales además de velar por que estas se cumplan.
- Definir el cronograma y los escenarios.
- Las demás que a su juicio sean prudentes y necesarias con el fin de garantizar el desarrollo de los juegos.

Artículo 3. Los deportes: Los **Juegos Deportivos Comunales Chía 2018** se desarrollarán en los siguientes deportes y en las siguientes fechas:

Deporte	Ramas	Categorías	Modalidad	Fecha	Escenario
Tenis de campo	Mixto	Única	Individual	21 nov	U. D. Lagos de Chía
Tenis de mesa	Femenino masculino	– Única	Individual	29 nov	Coliseo de la Luna
Billar a tres bandas	Masculino	Única	Individual	29 nov	Billar Zona 14
Atletismo	Femenino masculino	– Mayores Master	Individual	6 dic	Vereda Fonquetá
Ciclomontañismo	Femenino masculino	– Única	Equipos	29 Nov	Castillo de Marroquin

JUEGOS DEPORTIVOS COMUNALES CHÍA 2020



Luis Carlos Segura Rubiano
ALCALDE



CHÍA
EDUCADA, CULTURAL
Y SEGURA.

Tejo	Masculino	Única	Individual	22 Nov	Campo de Tejo Jaime Velez Perruncho (barrio Sta. Lucía)
Maxi-tejo	Femenino	Única	Individual	15 Nov	Mi Tenampa (barrio Los Zipas)

Artículo 4. Los participantes: podrán participar en Los Juegos Deportivos Comunes Chía 2020 los habitantes del municipio mayores de edad, que estén avalados por la junta de acción comunal, del barrio o vereda en donde residen actualmente y al cual representarán. La identidad de los participantes se comprobará en el momento de la inscripción presentando su documento de identidad original. No podrán participar deportistas afiliados a clubes profesionales, ligas deportivas o federaciones, ni que hayan sido parte de selecciones departamentales, nacionales o juegos Universitarios en los últimos cinco (5) años.

4.2 La inscripción a los Juegos Deportivos Comunes Chía 2020 no tiene ningún costo, es totalmente GRATIS. Así como los arbitrajes y demás gastos que conlleve la organización y desarrollo del torneo.

4.3 La inscripción a los Juegos Deportivos Comunes Chía 2020 se realizará a través de plataformas habilitadas por el IMRD Chía para tal fin. Allí mismo se deberán adjuntar los documentos necesarios para formalizar la inscripción, siguiendo esta ruta:

- www.imrdchia.gov.co
- Portafolio
- Deporte Social Comunitario
- Juegos comunales 2020
- Inscripciones

4.4 Los residentes de nacionalidad extranjera podrán participar siempre y cuando cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Cedula de extranjería original
- Afiliación a EPS
- Residencia en el sector mayor a cinco (5) años continuos, los cuales debes ser certificados por la JAC respectiva.

JUEGOS DEPORTIVOS COMUNALES CHÍA 2020



Luis Carlos Segura Rubiano
ALCALDE



Artículo 5. Autoridades disciplinarias. Se conforman para velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos

5.1 La comisión disciplinaria está constituida por:

- El director general del IMRD
- Un delegado de la comisión Técnica del IMRD
- Un delegado del cuerpo arbitral de cada deporte.
- El veedor del deporte correspondiente
- Un delegado de ASOJUNTAS.

5.2 Las funciones de la comisión disciplinaria son:

- Velar por el cumplimiento de la carta fundamental y el reglamento disciplinario
- Estudiar los informes arbitrales.
- Actuar cuando conozcan del a carta fundamental
- Sancionar los casos de indisciplina en que incurran los jugadores, delegados, árbitros y barras.
- Notificar los fallos y responder los recursos presentados.
- Hay quorum con tres de los cinco miembros, quienes pueden tomar decisiones

Artículo 6 Reclamaciones y demandas.

Reclamación: es la actuación que pretende la aclaración de una situación administrativa o deportiva de parte de la organización. Debe presentarse por escrito ante la comisión disciplinaria, adjuntando las respectivas pruebas.

Demanda: es la actuación que persigue la modificación o nulidad sobre el resultado de un encuentro deportivo. Debe ser presentada ante la comisión con un plazo máximo de doce horas después de haberse presentado el hecho como único plazo. Estas demandas deben ser presentadas por el delegado y acompañadas por las pruebas que la motivaron.

Artículo 7. Del reglamento disciplinario. La comisión disciplinaria de Los Juegos Deportivos Comunales Chía 2020 procederá a aplicar los siguientes correctivos con el siguiente reglamento, después de determinar la responsabilidad de los implicados.

7.1. Todo jugador, técnico y delegado que no utilice los elementos de bioseguridad requeridos para cada deporte, será expulsado del terreno de juego y automáticamente será automáticamente expulsado de los juegos.

7.2 Todo jugador, técnico y delegado que sea expulsado del terreno de juegos será automáticamente suspendido para el siguiente partido. La comisión disciplinaria podrá aumentar la sanción una vez haya estudiado el informe de los jueces y veedores.

JUEGOS DEPORTIVOS COMUNALES CHÍA 2020



Luis Carlos Segura Rubiano
ALCALDE



7.3. Las sanciones se producirán como consecuencia de las faltas enumeradas a continuación y dependerán también de la reglamentación específica de cada deporte:

7.3.1. Expulsión del jugador. Una fecha

7.3.2. Acumulación de dos tarjetas amarillas o azules. Una fecha

7.3.3. Jugador descalificado. Una fecha

7.3.4. Insulto o agresión a los jugadores contrarios, árbitros, compañeros o espectadores, uso de señales o gestos anti deportivos. Dos fechas

7.3.5. Expulsión de un jugador por actos de violencia contra un jugador contrario, los espectadores, jueces, barras y veedores. Tres fechas.

7.3.6. Actuación de un jugador sancionado con fecha automática así no haya sido notificado de la sanción.

7.3.7. Jugador, técnico o delegado que estando sancionado tome parte de agresiones, o que incite a actos antideportivos. Será expulsado de los juegos y no podrá participar hasta por dos años, según lo determine la comisión de acuerdo a la gravedad de la falta.

7.3.8. Negarse a retirarse del terreno de juego sin causa justificada. Será expulsado de los juegos.

7.3.9. Acumulación de dos tarjetas rojas. Expulsión de los juegos

7.3.10. Los actos que constituyan infracción a la presente carta y no estén contemplados en la misma, serán resueltos por la comisión disciplinaria y conllevarán sanciones que ellos consideren de acuerdo con las diferentes normas disciplinarias deportivas.

7.3.11. Todos los participantes deberán identificarse ante los jueces y directivos. Quien no cumpla éste requisito, no podrá actuar en los juegos. Se recuerda que los documentos válidos son el documento de identidad y el carnet institucional vigente

7.3.12. Para los deportes individuales se contará con un mínimo de diez participantes, de lo contrario la disciplina se declarará desierta.

REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA DE LOS DEPORTES

Los juegos se regirán bajo los reglamentos de las federaciones deportivas correspondientes, salvo algunas modificaciones necesarias motivadas para cumplir con los protocolos de bioseguridad y demás directrices emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Deporte, si fuera necesario en el número de

JUEGOS DEPORTIVOS COMUNALES CHÍA 2020



Luis Carlos Segura Rubiano
ALCALDE



participantes, conformación de los equipos, duración de los encuentros y demás adaptaciones que la organización considere pertinentes.

Artículo 8. Tenis de Campo. El campeonato de tenis de campo se realizará en modalidad sencillos y en cuatro categorías mixtas.

8.1 Categorías:

- Segunda
- Tercera
- Cuarta
- Quinta

8.2 Sistema de juego. En todas las categorías se conformarán grupos de tres jugadores, de los cuales clasificarán al cuadro principal los dos jugadores que se ubiquen en las dos primeras posiciones del grupo. Los partidos se disputarán a ocho (8) games con sistema No-Ad. Las semifinales y finales se jugarán al mejor de tres sets.

8.2.1 La primera ronda o ronda de grupos se jugará en sistema Round Robin y las semifinales y finales se jugarán en sistema de Eliminación Directa.

8.3. Implementación. Todos los participantes deben usar tenis de suela plana, los hombres en pantaloneta y camiseta y las mujeres camiseta, falda o leggins, adicionalmente deberán presentar sus elementos personales de bioseguridad. Toalla para el sudor, gel antibacterial, alcohol antiséptico.

8.4 El tiempo de espera para cada partido será de diez minutos a partir de la hora programada, si al cabo de dicho tiempo no se presenta el deportista, el árbitro procederá a aplicar el W.O.

Artículo 9. Tenis de Mesa. El campeonato de tenis de mesa se realizará en ramas masculina y femenina, en categorías A y B, categoría única.

9.1. Cada partida se disputará a dos de tres sets para la ronda de cuadros clasificatorios y rondas posteriores de eliminación directa o sencilla. Para las semifinales y finales se disputará a tres de cinco sets.

9.2. Los cuadros clasificatorios se conformarán con mínimo cuatro deportistas dependiendo de la cantidad de inscritos.

9.2. Implementación. Todos los deportistas deben usar tenis de suela plana, los hombres en pantaloneta y camiseta y las mujeres camiseta, falda, leggins o pantalón de sudadera, adicionalmente deberán presentar sus elementos personales de bioseguridad. Toalla para el sudor, gel antibacterial y alcohol antiséptico.

JUEGOS DEPORTIVOS COMUNALES CHÍA 2020



Luis Carlos Segura Rubiano
ALCALDE



9.2.1. Cada deportista deberá asistir a la competencia con su raqueta de uso personal. (la organización no prestará raquetas por protocolo de bioseguridad)

9.3. Transcurridos diez minutos después de la hora oficial programada para el inicio de la partida, el deportista no se presenta al área de juego, el juez procederá a declarar W.O. y el marcador será dos (2) a cero (0), o tres (3) a cero (0) dependiendo de la ronda en que se encuentre la competencia y el marcador de cada set será once (11) a cero (0).

9.3. Se aplicarán las reglas de juego de la Federación Colombiana de Tenis de Mesa, además de las contempladas en la presente carta

Artículo 10. Billar. El torneo de billar se jugará en categoría única y en categorías femenina y masculina en la modalidad de tres bandas.

10.1. Cada partida se jugará a quince puntos o carambolas.

10.2. La salida será jugada de manera tradicional, por los competidores.

10.3. El deportista que juega en segundo turno tendrá la posibilidad de completar la entrada en el caso de que el primer jugador alcance el número de puntos requerido para ganar la partida

10.4. Las excepciones o variaciones de estas reglas pueden ser establecidas por los organizadores del evento, por el director del torneo y/o juez principal.

10.5. El torneo será regulado por el reglamento dado por la Federación Colombiana de Billar.

Artículo 11. Atletismo. La prueba de atletismo se realizará en ramas, femenina y masculina en categorías mayores (18 a 39 años) y master (40 en adelante):

11.1 Se correrá un trail. Que es correr por senderos de montaña, huellas, rastros o caminos secundarios, a través de montañas, cerros y montes, en la zona de Fonquetá y Tíquiza

11.2 Todos los atletas deberán hacerse presentes treinta minutos antes de la hora programada, para la competencia, que de acuerdo a la cantidad de inscritos podrá ser Contra Reloj Individual.

11.3 Los deportistas deberán permanecer con el uso tapabocas durante el tiempo previo al inicio de la competencia y durante el primer kilómetro del recorrido

Artículo 12. Ciclomontañismo. Se realizará una prueba por equipos en las ramas femenina y masculina. En categorías única. La prueba se desarrollará en la pista del castillo de Marroquín. El formato de la prueba es relevos por equipos, los cuales están compuestos por cuatro deportistas del mismo género y tendrán la posibilidad de inscribir un suplente. Cada JAC podrá inscribir máximo dos equipos en cada una de las ramas.

JUEGOS DEPORTIVOS COMUNALES CHÍA 2020



Luis Carlos Segura Rubiano
ALCALDE



CHÍA
EDUCADA, CULTURAL
Y SEGURA.

- 12.1. La prueba consistirá en realizar ocho (ocho) vueltas al circuito, que deben ser realizadas por los deportistas de manera alternada, los deportistas decidirán el orden de salida y de la participación de cada uno de ellos:
- 12.2. El suplente podrá reemplazar a cualquiera de sus compañeros en la totalidad de la prueba.
- 12.3. En caso de avería mecánica, ningún deportista podrá recibir auxilio, por lo cual deberá terminar su vuelta al circuito con la bicicleta en la mano
- 12.4. La zona de relevo es definida por la organización y únicamente en esta se puede dar el relevo a un compañero.
- 12.5. En el momento de recibir el relevo por parte de un compañero se debe completar la vuelta sin la posibilidad de dar relevo a otro deportista sin antes haber recorrido su vuelta correspondiente.
- 12.6. Las mangas serán de cuatro equipos, de los cuales clasificarán a la siguiente ronda los dos primeros en completar las ocho vueltas. En el momento que el segundo equipo termina sus ocho vueltas, la competencia se dará por terminada.
- 12.7. El uso de casco es obligatorio, así mismo la bicicleta debe ser todo terreno con llanta de tache sin importar su relación.
- 12.8. Los ciclistas deberán presentarse quince (15) minutos antes de la hora programada para el inicio de la competencia.

Artículo 13. Tejo. El torneo de Tejo, se jugará en rama masculina de manera individual.

- 13.1 Los partidos de tejo se disputarán a 21 puntos o 45 minutos. Los dos primeros deportistas que consigan este puntaje clasificarán a la siguiente ronda. Si por el contrario se cumplen los 45 minutos de juego y el puntaje no ha sido alcanzado por ninguno de los dos deportistas, la partida se dará por terminada y el marcador será el registrado en la planilla. Si persiste el empate se decidirá con un lanzamiento de cada uno de los deportistas
- 13.2 El sistema de eliminación será por grupos conformados por cuatro deportistas. Para las siguientes rondas se sortearán los clasificados para nuevamente conformar grupos. Para las rondas de semifinales, y final se hará eliminación directa.
- 13.3 El torneo se regirá por la reglamentación general del deporte expedido por la Federación Colombiana de Tejo. Fedetejo.
- 13.4 Los deportistas deberán permanecer con el uso tapabocas durante su competencia y el tiempo que permanezca en el escenario dispuesto para la misma. Así mismo deberá llevar su propio tejo ya que la organización no prestará dicho elemento.

JUEGOS DEPORTIVOS COMUNALES CHÍA 2020



Luis Carlos Segura Rubiano
ALCALDE



Artículo 14. Maxii- Tejo. El torneo de maxi-tejo, se jugará en rama femenina de manera individual.

- 14.1 Los partidos de maxii-tejo se disputarán a 21 puntos o 45 minutos de juego. La deportista que consiga este puntaje en primer lugar será la ganadora de la partida. Si por el contrario se cumplen los 45 minutos de juego y el puntaje no ha sido alcanzado por ninguna de las deportistas, la partida se dará por terminada y el marcador será el registrado en la planilla. Si persiste el empate se decidirá con un lanzamiento de cada una de las deportistas.
- 14.2 El sistema de eliminación será por grupos conformados por cuatro deportistas. Para las siguientes rondas se sortearán los clasificados para nuevamente conformar grupos. Para las rondas de semifinales, y final se hará eliminación directa.
- 14.3 El torneo se regirá por la reglamentación general del deporte expedido por la Federación Colombiana de Tejo. Fedetejo.
- 14.4 Los deportistas deberán permanecer con el uso tapabocas durante su competencia y el tiempo que permanezca en el escenario dispuesto para la misma. Así mismo deberá llevar su propio tejo ya que la organización no prestará dicho elemento

Artículo 15 Inscripción. Cada JAC. podrá inscribir deportistas en todas las disciplinas, Para tal fin las planillas serán firmadas por el presidente y el delegado de deportes de cada JAC. y serán primer canal de comunicación entre deportistas y organización. Algunos deportes tendrán un mínimo y un máximo de inscritos, esto en virtud a las necesidades del desarrollo organizado, protocolos de bioseguridad y demás cuidados necesarios para garantizar el correcto desarrollo de los juegos.

- 15.1 La inscripción se desarrollará de manera virtual a través de enlaces electrónicos, los cuales serán compartidos por el grupo Comunal deportivo. Los formularios electrónicos son los únicos válidos para la inscripción
- 15.2 No se recibirán inscripciones extemporáneas, por lo cuál se debe estar atento al cronograma de inscripciones. Por lo tanto, **no** se realizarán inscripciones en el lugar ni el día de la competencia en ninguna circunstancia. Sin excepciones